ORDENANZA

VISTO:

La Resolución Nº 1261/13, del Departamento Ejecutivo Municipal en relación a la ORDENANZA Nº 84/13, sancionada por el Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución, el Poder Ejecutivo veta parcialmente el artículo 1º de la Ordenanza mencionada, el cual expone respetar el sitio reservado como paradas de taxis, los espacios concedidos por la Municipalidad de General Acha, no mayor a dos (2) vehículos;

Que, en el veto, el Departamento Ejecutivo sugiere se modifique la cantidad de vehículos a tres (3), lo cual generará una mejor utilización del espacio público de nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Aceptar el Veto Parcial de la Ordenanza Nº 84/13, quedando redactado el Artículo 1º de dicha Ordenanza de la siguiente manera:

Artículo 1º: Respétense sitios reservados como paradas de taxis, los espacios concedidos por la Municipalidad de General Acha, no mayor a tres (3) vehículos, ubicados en los sectores individualizados debidamente señalizados.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-

ORDENANZA Nº 01/14